

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. (trimestre)
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Teniendo que ausentarme para Madrid, en uso de licencia concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy hago entrega del mando interino de esta provincia al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, D. César Augusto Conti.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 2 de Junio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D Angel Gavito Pedregal, vecino de Infesto, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Quico», sita en el paraje llamado Peruyera y Cueva Cañal, parroquia de Lorio, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. O. de la caseta de la Cañal, donde se halla la presa ó toma de agua del Río Nalón del salto de agua de la Electra de Gijón. Desde este punto en dirección Oeste se medirán 50 metro para la primera estaca; desde esta al Sur 1.000 metros para la 2.ª, desde ésta al Este 300 metros para la 3.ª; de ésta al Norte 1.000 metros para la 4.ª, y de ésta al Oeste 150 metros, cerrando el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.714, sin perjuicio de tercero. Lo

que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 25 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm 7.111

Que D. Ceferino Fernandez Garcia, vecino de Puente de los Fierros, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Amparo», sita en el paraje llamado Pico del Castiello, parroquia de San Pedro de Cabezon, concejo de Pola de Lena; lindante al Norte pueblo de Navedo, al Sur con el de Romía, al Este con el ferrocarril del Norte, línea de León á Gijón, y al Oeste carretera de Adanero á Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la portilla del prado lla-

mado Los Caperales, sita en el camino que desde Navedo conduce á la Pisona, propiedad de José González. Desde él á 1.ª estaca se medirán 500 metros en dirección E. 20° Sur; de 1.ª á 2.ª 1.000 metros S. 20° Oeste; de 2.ª á 3.ª 600 metros en dirección O. 20° N.; de 3.ª á 4.ª 1.000 metros en dirección N. 20° E., y de 4.ª á punto de partida 100 metros en dirección E. 20° S., quedando cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas. La división de la brújula es sexagesimal y los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.717 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 25 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R al núm. 7.115

Que D. Pelayo G. Olay, vecino de Oviedo, Presidente accidental de la Sociedad «La Unión Asturiana» ha presentado solicitud del registro de ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre «Felicidad 2.ª», sita en el pueblo de La Peña, paraje llamado Las Viñas, parroquia de San Juan, concejo de Mieres; lindante al Norte mina «Asturiana», al Sur mina «Santa Bárbara», al Este con «Peregrina» y al Oeste «Canto de la Escrita» y «Rebollada y Copian».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Suroeste de la concesión «Peregrina». Desde el referido punto de partida y con rumbo Este 58° 45 minutos N. (ó lo que resulte

para que esta línea sea contigua al lado N. O. de la citada concesión «Peregrina», se medirán 800 metros fijando la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª Norte 58° 45 minutos O. se medirán 100 metros; de 2.ª á 3.ª O. 58° 45 minutos Sur 800 metros, y de 3.ª al punto de partida Sur 58° 45 minutos Este 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.719, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 25 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sánchez Ortiz

R. al núm. 7.114

Que D. Manuel Fernandez García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de treinta dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Luisa», sita en el paraje llamado Aguilar, parroquia de Baiña, concejo de Mieres; lindante al S. O. con el registro «Manuel José 2.º» (número 18.634) y demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 10 de la mina «Baiña», número 2.268, ó sea el vértice del ángulo más al Este de la misma, y desde él se medirán en dirección S. 32° Este 800 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Este 32° N. 400 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte 32° O. 800 metros; y de 3.ª al pun-

to de partida O. 32° S. 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las treinta y dos hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y la declinación será la misma que la de la mina «Baiña».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.724, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 25 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.112

Habiendo renunciado D. Angel Sanchez Vazquez, vecino de esta Ciudad, los registros mineros de hulla nombrados «La Cimera», número 18.585, y «Boca Sur», número 18.586, de 12 y 21 hectáreas respectivamente, y D. Benigno García y García, vecino de esta Capital, los de hulla llamados «La Cercada», número 18.594, y «Encarna», número 18.595, de 12 y 21 hectáreas respectivamente, sitas todas en este término municipal, he acordado en providencias de esta fecha admitir dichas renuncias y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de dichos registros, disponiendo al mismo tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las oportunas órdenes para su devolución.

Oviedo, 27 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.109

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Relación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1916 y revisiones, á quienes este Ayuntamiento, según sesión de 29 de Abril último, instruyó expediente de prófugos, para todos los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento del Ramo.

Número 1 del sorteo, Laureano Fernandez Balbin, hijo de Manuel y Delfina, de Gobiendes.

2 Julio Felgueres Estrada, de Rafael y Teresa, de Lué.

3 Félix Martínez Fernandez, de Faustino y Cándida, de La Isla.

4 Luis García Pardo, de José y María, de Libardón.

5 German Toyos Alvarez, de Liberato é Inocencia, de Pernús.

6 Gumersindo Villar Alvarez, de Aurelio y Dolores, de idem.

7 Valentin Ruiz Quintana, de Baltasar y Ramona, de La Riera.

8 Pedro Granda Moro, de Ramón y Eugenia, de Lastres.

9 Manuel Valle Collado, de Bartolomé y Socorro, de Libardón.

10 José María Rodríguez Martínez, de Agapito y Agueda, de Lastres.

11 José Perez García, de José y Josefa, de La Riera.

12 Amaro Benta Menendez, de Gregorio y Rosa, de Lastres.

13 Higinio Bada Presa, de Gabriel y María, de Pernús.

14 José Nava García, de Vicente y Manuela, de Pivierda.

15 Ramón Carús Llames, de Manuel y Josefa, de Gobiendes.

16 Valentin Perez Bobillo, de Victoriano y Daría, de Lastres.

18 Valentin Muñiz Toyo, de José y Manuela, de Gobiendes.

19 José María García Cueto, de Francisco y Ramona, de Libardón.

20 Ramón Bada Manjón, de Alejandro y María, de Pernús.

21 Aquilino Montoto Suero, de Manuel y Angela, de Carrandi.

22 Luis Alonso Valdés, de Juan y Josefa, de Libardón.

23 José María Llera Días, de Eugenio y Dominica, de Gobiendes.

24 Emilio Pendás Carús, de Vicente y Josefa, de Pernús.

26 Aurelio Iglesias Huerres, de Saturio y Rafaela, de Pivierda.

27 José Francisco Llera Nieto, de Gabriel y Dolores, de San Juan

28 Constantino Llera Pardo, de Manuel y Asunción, de Libardón

30 José Caunedo Ruiz, de Alvaro y Cándida, de Lué

32 Manuel Montoto Caravia, de José y Ramona, de Lastres

33 Julio Fuentes Granda, de Claudio y Balbina, de Colunga

34 Rogelio García Fernandez, de Manuel y Asunción, de Pernús

35 José Iglesias Fidalgo, de Nicolás y Jenara, de La Riera

36 José Villar Casita, de Ramón y Sabina, de Libardón.

37 Eugenio Rodriguez Marina, de Manuel y Gaspara, de La Riera

38 Pedro Blanco Alonso, de Ricardo y María, de idem

39 Manuel Cueto Presa, de Germán y Jenara, de Libardón

40 Felipe Collado Fano, de Manuel y Ramona, de idem

41 Manuel Ruiz Marina, de Gregorio y Josefa, de Colunga

43 Enrique Sanchez Carrandi, de Valentin y Valentina, de Sales

44 Emiliano Valle Pis, de Antonio y María, de Carrandi

46 Servando Roza Vigil, de Ramón y Concepción, de Lué.

47 José María Fuente Prida, de Manuel y Joaquina, de Libardón

49 Enrique Valle Pendás, de Alejandro y Cándida, de La Isla

51 Enrique Conlledo Gallinal, de José y Felicidad, de idem

52 Jorge Sierra Gonzalez, de Potamio y Baltasara, de Colunga

53 Manuel Capellán Ruidiaz, de Rafael y Prudencia, de Libardón

56 Jesús Bueno Roza, de Ramón y Manuela, de idem

57 Manuel Bada Toyos, de Faustino y Josefa, de Pernús

59 Aquilino Cueto Tuya, de Manuel y Encarnación, de Colunga

60 Vicente Cueto Casanueva, de Manuel y Valentina, de Libardón

61 Nicanor Carús Piniella, de Josefa, de Pernús

64 Enrique Ordoñez Mata, de Policarpo y Felisa, de Colunga

65 Bernardo Pando Gonzalez, de José y María, de Gobiendes

66 Manuel Perez Cortina, de Manuel y Benita, de Lué

67 Laureano Cortina Martin, de Manuel y Ramona, de Libardón

68 Evaristo García Cueto, de Francisco y Dolores, de idem

70 José Fernandez Cotariella de Manuel y Josefa, de San Juan

71 José Nosti Cueto, de Vitor y Emilia, de Libardón

72 José María Rodrigo Fernandez Alonso, de Severiano y Josefa, de Lué.

74 Alberto Llera Perez, de Nicanor y Valentina, de La Isla.

76 Servando Marina Vega, de José y Policarpa, de La Riera.

78 Enrique Villar Villar, de Ramón y Vicenta, de Pivierda.

79 Benjamin Gonzalez García, de Jerónimo y Balbina, de Colunga.

80 José María Perez García, de José y María, de Libardón.

81 José Vigil Rodriguez, de Juan é Irene, de Lué.

82 Celestino Pando Suero, de Francisco y Engracia, de La Isla.

83 Emilio Busta Pis, de Manuel y Primitiva, de Lastres.

84 José García Casanueva, de José y María, de Libardón.

85 José Cueli Balbin, de Segundo y Adelaida, de Lué.

86 Ricardo Busto Alvarez, de Manuel y Segunda, de Porrúa.

87 José Ramón Lueje Cortina, de Enrique y Vicenta, de Libardón.

88 Máximo Llera Valle, de Gabino y Vicenta, de Carrandi.

89 Angel Caveda Ruiz, de Sebastián y Manuela, de Lué.

90 Urbano Alonso Llames, de José y Ramona, de La Riera.

91 Elías Pacho Granda, de Laureano y Josefa, de La Isla.

92 Francisco Fernandez Valdés, de Cándido y Belarmina, de Gobiendes.

93 Maximino Valdés, de Engracia, de Libardón.

94 Alejandro Ordieres Capellán, de Ramón y Josefa, de San Juan.

95 José Pando Vigil, de José y Mariana, de idem.

99 Gonzalo Montoto Carús, de José y Joaquina, de Carrandi.

Reemplazo de 1915

76 Aquilino Duyos Margolles, de José y Filomena, de La Isla.

Colunga, 15 de Mayo de 1916.—
El Alcalde, Juan Victorero.

R. al núm. 7.071

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de reingreso ó ingreso de interinos, en la Gaceta de Madrid de 26 de Marzo de 1916.—Continuación

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Números en las listas de la Superioridad.	Escuelas para que se les propone
46	D. ^a Saturnina Alejandra Diez Rivas	217	—
47	Isabel Rodríguez Lacasta	220	—
48	Josefa Narcisa Sierra Lopez	254	—
49	María Barcos Orduña	235	—
50	Amalia Gomez de Caso Pelayo	286	—
51	Mercedes Matarredona Terán	242	—
52	María Brígida de Alvaro y Gil	246	—
53	Felisa Lafor Lopez	250	—
54	María Josefa Lopez Quejido	251	—
55	Germiniana Rebolleda Gonzalez	255	—
56	Angelina Duque Marta	257	—
57	Elisa Ibañez Olcina	262	—
58	Gumersinda Arévalo Diaz	263	—
59	María Consuelo Gonzalez Martin	264	—
60	Honorita Perez Fernandez	265	—
61	Clemencia Calvo Martinez	283	—
62	Isabel Lopez Hermosilla	284	—
63	Juliana Basilisa Alonso Benayas	286	—
64	Carmen Romera Oliver	288	—
65	Tecla Cuervo Arango Balbuena	289	—
66	Dolores Perez Fernandez	291	—
67	Micaela Planells Gascó	296	—
68	Victorina Chachón Espinosa	297	—
69	Hermenegilda Gutierrez Diaz	298	—
70	Carmen Mesado Serrano	301	—
71	Antonia Tellez Sanchez Pinedo	304	—
72	Beatriz Martinez Rodriguez	308	—
73	María del Pilar Alvarez Cienfuegos	322	—
74	María Jesusa Gonzalez Fernandez	323	—
75	Teresa Martí Bosch	324	—
76	María Sala Barber	325	—
77	María Antonia Elvira Felver Ferrer.....	333	—
78	María Santamaría Sanz	336	—
79	Raquel Alvarez Garcia	343	—
80	Valeriana Martinez Milla	344	—
81	Restituta Asenjo Junquera	348	—
82	Esperanza Salvador Gutierrez	350	—
83	Ezquiela Sancho Lopez	351	—
84	Carmen Burriel Vitaller	354	—
85	Francisca Ruiz Llanos	358	—
86	Cristina Carvajal Rabal	361	—
87	Petra Nieto Justo	362	—
88	María Maurandi Lopez	368	—
89	Atanasia Arizubarreta Onagoitia	372	—
90	Josefa Mendaña Puente	374	—
91	Florentina Gonzalez Fernandez	376	—
92	Felisa Ariza Diaz	381	—
93	Clementina Garcia Pastor	382	—
94	Daniela Pardos Traid	385	—
95	María Presentación Alvarez Garcia.....	399	—
96	Isabel Lopez Fernandez	402	—
97	María de los Dolores Antoni Salas	403	—
98	Justa Piedad Fernandez Miranda	404	—
99	Inocencia Clemente Alonso	405	—
100	Cayetana Muñoz Jodra	427	—
101	María Gonzalez Silva	436	—
102	Anselma de San Segundo	438	—
103	Ignacia Josefina Torres Naval	448	—
104	Honorina Mateo Alcántara	455	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número en las listas de la Superioridad	Escuelas para que se les propone
105	D. ^a Manuela Robles Tascón	459	—
106	Fermina Blanco Pascual	466	—
107	Encarnación García Fernandez	468	—
108	Mauricia Magán Rodríguez	470	—
109	Manuela Hernández Foro	473	—
110	Benedicta García Martín	474	—
111	Avelina Callejas Fraile	482	—
112	Nicolasa Lope Sarañana	483	—
113	María de la Paz Sierra Hernández	486	—
114	Cándida Terán Momparé	491	—
115	Ceferina Barberá Grafiella	494	—
116	María Alonso López	496	—
117	Emiliana Lafuente Lanaspá	497	—
118	Encarnación Rosillo García	500	—
119	Dolores Pujol Serra	502	—
120	Antonia Morán Martínez	506	—
121	Marina Sánchez Martínez	507	—
122	Antonia Julia Vega Toral	514	—
123	Julia Sobotier López	518	—
124	Segunda Olmos Garrido	520	—
125	Concepción Felipe Vázquez	525	—
126	María Guadalupe Alonso López	526	—
127	Fausta Collado Bermúdez	532	—
128	Felipa Cabrejas Santa Cruz	542	—
129	Basilisa García Bartolomé	513	—
130	Elvira Suárez García	544	—
131	Josefa Hernández Maldonado	551	—
132	Josefa Chumillas García	555	—
133	Micaela de Isla Vallecillo	557	—
134	Adelaida Viscasillas Pérez	562	—
135	Adelaida de la Cruz Ramón Torno	566	—
136	Francisca del Moral Medina	567	—
137	Leonisa Marcela Avilés Vegas	569	—
138	Ignacia López López	570	—
139	Bernardina Cobos Mateos	572	—
140	Heliadora Vicente Vicente	580	—
141	Marina Calzada Tejero	581	—
142	Petra Villarreal Acero	587	—
143	María Dolores Panadero Merás	589	—
144	Secundina García Andrés	590	—
145	María Concepción Salcedo Vega	591	—
146	Leocadia Gómez Barreno	598	—
147	Carmen Carbo Serrat	614	—
148	Amparo Forneiro Barandela	618	—
149	Felisa Alamo Serrano	631	—
150	María Baralís Zurdo Ballesteros	637	—
151	Máxima López González	639	—
152	María Salvat Estelrich	642	—
153	Amelia Gutiérrez Álvarez	643	—
154	Eustaquia Tamara Cocolina	646	—
155	Ascención Martín González	650	—
156	Cándida Arias Suárez	653	—
157	Dolores Losada Gallego	655	—
158	Elvira Álvarez López	658	—
159	Filomena Mengod Domingo	663	—
160	Rafaela Ramos Martínez	666	—
161	Francisca Vázquez Galiano	670	—
162	Julia Carazo San Miguel	678	—
163	María Natividad González Marcos	682	—
164	Dolores Rivarés Cosials	694	—
165	Guadalupe Yagüe Gordo	697	—
166	María de la Luz Álvarez Menéndez	718	—
167	Paula Irene Bollo Castaño	719	—
168	María de la Paz García Salvador	720	—
169	Albina Villamañán Pajares	722	—
170	Leonor García Jiménez	727	—

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número en las listas de la Superioridad	Escuelas para que se les propone
171	D. ^a Josefa Ibáñez Falomir	729	
172	Florinda Perez y Perez	736	
173	Paula Garcia Ortega	737	
174	Mannela Moyer Guardiola	740	
175	María del R. Cuesta García	751	
176	Bienvenida Gutierrez Garcia	757	
177	María Fidelia Sanchez Sanchez	759	
178	Josefa Lopez Alcaide	760	
179	Etelvina Mallada Martinez	767	
180	María Martin Martin	768	
181	Modesta Prieto Camino	784	
182	Dolores Garpón Fernandez	788	
183	Pilar Cid Cosidó	797	
184	Catalina Martinez Fustel	810	
185	Emiliana Garcia Velazquez	812	
186	Orosia Castañer Polo	813	
187	Amparo Isabel Plaza Cruz	814	
188	Juana Hernando Delgado	815	
189	Antonia Calvet Solana	841	
190	Carolina Ruiz Luque	844	
191	Valentina Miguel Cabrero	846	
192	María Dolores Alderete Pernias	847	
193	Generosa Fernandez Garcia	851	
194	Leona Negro Negro	856	
195	Antonia Josefa Torrero Carmona	858	
196	Amparo Gomez Fuentes	862	
197	Constantina Garcia Mendez	866	
198	Justa Blasco Tortajada	872	
199	María del Rosario Abella Rodriguez	873	
200	María Guadalupe Carrión Rueda	905	
201	Juana Malón Sanz	907	
202	Mercedes Yañez Rosell	914	
203	Fertuna Ludivina Nava Gigosos	917	
204	Petra Sanchez Hernandez	921	
205	Grata Rico Macho	926	
206	Victoria Solano Atienza	938	
207	Justa España Sala	951	
208	Inés Saenz Garcia	955	
209	María Ramona Alvarez Alvarez	961	
210	María del Sagrario Roperó Díaz	964	
211	Agustina Felisa Benedi Perales	970	
212	Macrina Valentin Ortega	974	
213	Concepción Alvarez Martinez	984	
214	Josefa Perez Jimena	992	
215	Teodora Cuesta Bernedo	1013	
216	Natividad María Lopez Tejerina	1020	
217	María del Amparo Diez García	1027	
218	Hmelina Salvador Gutierrez	1034	
219	Hermenegilda Villar Villar	1037	
220	Carmen Alonso Molina	1039	
221	María del Pilar Luque y Quirce	1040	
222	Matilde Soler Castañeda	1060	
223	Agustina Ordoñez Sierra	1062	
224	Gregoria Gil Galindo	1069	
225	María Consuelo Vidal Carbón	1073	
226	Ceferina Cuesta Alvarez	1076	
227	Francisca Perez Martinez	1114	
228	Felisa Fernandez Cuadrado	1125	
229	Manuela Gonzalo Lafuente	1141	
230	Leonor Navares Fernandez	1155	
231	Angela Mcta Alegria	1158	
232	María del Pilar Peruga	1185	
233	María Josefa Niedo y Perez	1203	
234	Vicenta Santos Gonzalez	1208	
235	María Modesta Martinez	1238	

(Continuará)

Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto de abastecimiento de aguas potables al pueblo de Felechosa, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de seis mil seiscientos setenta y seis pesetas un céntimo, se ha acordado señalar el día dieciséis de Junio próximo, á las once de la mañana, para la celebración de este acto, que será presidido por el señor Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación que dará fe del mismo.

Los licitadores acompañarán á sus proposiciones, que formularán en un pliego de papel de la clase undécima, el resguardo que acredite haber constituido en la depositaría municipal ó Caja general de depósitos la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas ochenta céntimos en concepto de depósito provisional para optar á la subasta, y el agraciado elevará esta suma á seiscientos sesenta y siete pesetas sesenta céntimos, como fianza definitiva para garantizar las responsabilidades de este contrato.

La subasta se celebrará en el Salón de actos públicos.

El proyecto, presupuesto y demás documentación se halla de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición del vecindario que desee examinarla y en el pliego de condiciones constan cuantos extremos menciona el art.º 9.º de la Ley de contratos públicos.

Aller, 29 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 7.104

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

Don Adolfo Sanchez Gutierrez, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que para pago de las costas ocasionadas en el incidente sobre oposición á un embargo preventivo promovido por el Procurador D. Tomás Estevez Quintana, á nombre de D.ª Petronila Go-

mez Mier, contra D. Lucas Gomez, vecino de Alles, se sacan á pública subasta las fincas embargadas como de la propiedad de este último, á saber:

1.ª En el Valle alto de Peñamellera, pueblo de Alles, ería de Arpolio, una casa invernal compuesta de piso y pajar: que mide próximamente treinta piés de largo por dieciséis de ancho; linda Este herederos de Antonio Caso, Oeste y Sur tránsito, y Norte Saturnino Mendoza; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.ª En dichos términos y ería un prado que mide seis áreas próximamente; linda Este Fernando Guerra, Oeste Bruno Noriega, Sur Nicolás Mendoza, y Norte Manuel Cosío; tasada en cuarenta pesetas.

3.ª En iguales términos ería del Valle, un prado de ocho áreas; linda Este Luis de Mier, Oeste Félix Trespalacios, Sur Manuel Cosío, y Norte Félix Trespalacios; tasada en setenta pesetas.

4.ª En dichos términos ería de Ocil, una finca labrantía: mide próximamente seis áreas; linda Este José Cosío, Oeste Manuel Cosío, Sur Manuel Campillo, y Norte Celestino Caso; tasada en cien pesetas.

5.ª Una corra con veintiocho castaños en el sitio de Vejera, cuyos linderos son notorios; tasada en setenta pesetas.

6.ª En términos dichos de Alles, barrio de la Cuesta, una cuadra sin número, compuesta de planta baja y pajar: mide próximamente veinticinco metros cuadrados; linda Este tránsito y el deudor Lucas Cosío, Oeste y Sur el mismo, y Norte calle pública; tasada en doscientas pesetas.

7.ª En dichos términos y contigua á la anterior una finca destinada á labor, arbolado y bravío, de veinte áreas próximamente; linda Este Manuel Cosío, Oeste tránsito público, Sur lo mismo, y Norte igualmente tránsito público; tasada en ciento cincuenta pesetas.

8.ª En iguales términos y sitio otra finca á labor y prado con árboles: de veinte áreas; linda Este tránsito y José María Mendoza, Oeste Manuel Cosío y tránsito, Norte José Sotres y Sur tránsito; tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.ª En los referidos términos y sitio de Camero, un terreno en abertal: de seis áreas próximamente con árboles de castaño; linda Este Petronila Gomez Mier, Sur río de Pelofrío, Oeste herederos de Antonio Corral, y Norte camino público; tasada en cincuenta pesetas.

10. En sus dichos términos, barrio de la Aldea, un corral de avellanos: de doce áreas próximamente de extensión; linda Este José Cosío Villar, Sur y Norte camino y al Oeste herederos de la casa de las Llandes; tasado en sesenta pesetas.

La subasta se celebrará sin previa habilitación de títulos, el día veintisiete de Junio próximo á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se haga público, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes á veinticinco de Mayo de mil novecientos dieciséis.—Adolfo Sanchez Gutierrez.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 7.117

Juzgado de Villayón

D. Anacleto Alonso Martinez, Licenciado en Derecho, Juez municipal del término de Villayón.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal instado por D. Juan Suarez Fernandez, vecino de Lendequintana, de este término,

en reclamación de pesetas, le fué embargada al ejecutado y deudor D. Manuel Fernandez Queipo, vecino de Llaneces, en el término de Allands, la finca siguiente:

Prado conocido por de Parroti sito en términos de la vecindad del deudor: su cabida quince áreas; linda de Norte y Sur con más prado de D. Antonio García Arias; Este castañedo de D. Manuel Menendez y D. Manuel Fernandez Queipo, ejecutado, y al Oeste el río de la Puente Nueva; fué tasada en mil cincuenta pesetas.

En providencia de hoy acordé sacar á pública subasta y señale para ella el día veintitres de Junio próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en esta villa.

Para tomar parte en ella habrá que depositarse previamente y en forma legal el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existan títulos de propiedad, con lo que se habrán de conformar los compradores.

Dado en Villayón y Mayo veintidos de mil novecientos dieciseis.—Anacleto Alonso Martinez.

R. al núm. 7.118

Juzgado de Grado

D. Benito Suarez Valdés, Secretario del Juzgado municipal de Grado.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Grado, á dieciseis de Mayo de mil novecientos dieciseis, el tribunal municipal, formado por el Sr. Juez D. Carlos Azcárate y adjuntos D. José Gomez y D. Manuel Cuervo, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, propuesto por el demandante don José Tamargo Alvarez, mayor de

edad, casado, labrador y vecino de San Juan, contra los herederos de D. José Lopez Menendez, vecino que fué de San Juan, cuyos nombres, apellidos y vecindad se ignoran, sobre pago de ciento cuarenta y dos pesetas procedentes de préstamo é intereses vencidos; y

Fallamos

Que debemos de condenar y condenamos á los herederos de don José Lopez Menendez á pagar al demandante las ciento cuarenta y dos pesetas reclamadas en la demanda con imposición de costas, ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del mismo.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos A. Moutas.—José Gomez.—Manuel Cuervo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Benito Suarez Valdés.

Y para que sirva de notificación á los demandados rebeldes expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Grado á dieciocho de Mayo de mil novecientos dieciseis.—Benito Suarez Valdés.—V.º B.º—Carlos A. Moutas.

R. al núm. 7.120

Juzgado de Luarca

D. César Alvarez Cascos y Gonzalez, Secretario judicial del partido de Luarca.

Certifico: Que á mi testimonio se siguen diligencias de consignación de cantidad para retraer dos fincas á instancia de D.ª Carmen Perez y García con su esposo D. Vicente García y García, en las cuales se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto.—En la villa de Luarca, á veintiseis de Mayo de mil novecientos dieciseis.—El presente escrito únase á los autos de su razón y BOLETIN que acompaña.—S. S., por ante mí Secretario judicial, dijo: Que

debía de aprobar y aprueba la consignación hecha por D.ª Carmen Perez y García y su esposo D. Vicente García, vecinos de Almuña, para retraer las dos fincas denominadas Los Cuetos, adquiridas por D.ª Carmen Suarez y Fernandez; cáncese la obligación contraída por los deudores con la D.ª Carmen Suarez y Fernandez, siendo de cuenta de los que resulten ser legalmente interesados en la herencia de esta última los gastos y costas de las presentes diligencias, y expídanse los edictos correspondientes. Así por este su auto lo acordó y firma el Sr. Juez de primera instancia accidental de Luarca, y de todo yo Secretario judicial certifico.—José Luis Rico.—Ante mí, César A. Cascos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación del auto que antecede á los que resulten ser legalmente interesados en la herencia de D.ª Carmen Suarez Fernandez, viuda y vecina que fué de esta villa, expido la presente en Luarca, á veintisiete de Mayo de mil novecientos dieciseis.—César A. Cascos.—V.º B.º—José Luis Rico.

R. al núm. 7.116

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad FABRICA DE MIERES

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el primer semestre del corriente año 120 obligaciones números 1.011 á 1.020, 1.461 á 1.470, 2.331 á 2.340, 2.511 á 2.520, 2.711 á 2.720, 3.161 á 3.170, 3.451 á 3.460, 3.801 á 3.810, 4.211 á 4.220, 4.421, 4.430, 4.971 á 4.980, 5.721 á 5.730, cuyo reembolso se efectuará desde 1.º de Julio próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia, en Mieres, así como en la casa de los Sres. Masaveu y compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día y en igual forma se pagarán los cupones con los descuentos que les corresponda con arreglo á las Leyes.

Fabrica de Mieres, 1.º de Junio de 1916.—El Secretario del Consejo, Ramón Corugedo.

Esc. Tip. del Hospicio provincial